

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de ingresos y cuál es su importancia?	El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato es un organismo autónomo cuya función principal es la organización de elecciones para Gobernador, diputados y ayuntamientos. Para desarrollar esta función el Instituto no genera ingresos propios, por lo que en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato el Instituto no participa en la generación de ingresos.
¿De dónde obtiene el Instituto sus ingresos?	Para desarrollar esta función, el Instituto recibe del Poder Ejecutivo los recursos que el Poder Legislativo aprueba en la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato en cada ejercicio fiscal. A continuación se proporciona el presupuesto autorizado para el ejercicio 2017, clasificado por rubro de ingresos:

Clasificación por Rubro de Ingreso	Estimado / Aprobado
914141 Servicios Personales	121,736,160.00
914142 Materiales y Suministros	5,428,486.00
914143 Servicios Generales	38,611,469.00
914144 Ayudas	125,781,972.58
914145 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles	12,944,793.00
914146 Inversión Pública	1,943,128.42
*** Rubros de Ingreso	306,446,009.00

¿Qué es el Presupuesto de egresos y cuál es su importancia?	Para el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el presupuesto de egresos es la clasificación sistemática de las actividades a desarrollar asociadas a las partidas presupuestales correspondientes considerando los recursos necesarios para su ejecución. El anteproyecto de egresos es aprobado por el Consejo General de este Instituto y se turna a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para su integración en la iniciativa de presupuesto de egresos que será analizado, y en su caso aprobado, por el Congreso del Estado. La importancia de este presupuesto es que con su ejecución se garantiza el cumplimiento de la función constitucional de la organización de elecciones.
---	---

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿En qué se gasta?	<p>Para el ejercicio 2017, el instituto Electoral del Estado de Guanajuato aplica el presupuesto principalmente en los rubros siguientes:</p> <p>1.- El pago de la nómina al personal (capítulo 1000 Servicios Personales), y</p> <p>2.- El financiamiento público que por ley se otorga a los partidos políticos, (capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) .</p> <p>3.- Organización del proceso electoral.</p> <p>El resto del presupuesto se aplica en diversos conceptos como son: gastos de difusión (espectaculares, revistas, etc.), organización de diplomados, conferencias, pláticas, etc., pago de servicios básicos, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, entre otros.</p> <p>A continuación se proporciona el presupuesto de egresos 2017, clasificado por objeto del gasto:</p>

Clasificación por Objeto del Gasto	Estimado / Aprobado
** 1000 Servicios Personales	121,736,160.00
** 2000 Materiales y Suministros	5,428,486.00
** 3000 Servicios Generales	38,611,469.00
** 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	125,781,972.58
** 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,944,793.00
** 6000 Inversión Pública	1,943,128.42
*** Capítulos de Gasto	306,446,009.00

¿Para qué se gasta?	Para garantizar a la ciudadanía, partidos políticos y poderes del Estado la organización de los procesos electorales que por disposición constitucional se deben celebrar.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Para conocer más sobre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el ciudadano puede consultar y solicitar información por medio de la Unidad de Acceso a la Información, y de nuestra página web: www.ieeg.org.mx